

Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

12 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Nueva York, 3 a 28 de mayo de 2010

Actividades relativas al Tratado sobre la Zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental

Memorando presentado por Viet Nam

A. Antecedentes

1. El Tratado sobre la Zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental (Tratado de Bangkok) fue firmado el 15 de diciembre de 1995, por 10 Estados del Asia sudoriental, a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam. El Tratado, que entró en vigor el 27 de marzo de 1997, es de carácter perpetuo y se mantendrá vigente por tiempo indefinido. El Tratado fue registrado en las Naciones Unidas el 26 de junio de 1997.
2. Los principales objetivos del Tratado de Bangkok son velar por la paz y la estabilidad, al mismo tiempo asegurando la no proliferación en la región de Asia sudoriental, y comprometer la plena adhesión de los Estados partes en el Tratado a los tres pilares principales del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a saber, la no proliferación nuclear, el desarme nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.
3. El Tratado concuerda con los objetivos establecidos para las zonas libres de armas nucleares en las decisiones sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, adoptadas por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.
4. Desde que se presentó el primer memorando sobre las actividades relativas al Tratado de Bangkok en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, se han logrado importantes avances y se han producido varios acontecimientos nuevos en la consecución de las metas y los objetivos establecidos en el Tratado de Bangkok.



B. Aplicación de las disposiciones del Tratado de Bangkok

5. Desde 1999, los Estados partes han establecido los órganos encargados de supervisar la aplicación del Tratado y velar por el cumplimiento de sus disposiciones, a saber, la Comisión de la Zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental, compuesta por los Ministros de Relaciones Exteriores de todos los Estados partes, y el Comité Ejecutivo de la Comisión, un órgano subsidiario de ésta integrado por funcionarios de categoría superior de todos los Estados partes. Con la entrada en vigor de la Carta de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) el 15 de diciembre de 2008, los órganos creados en virtud del Tratado se han reforzado aún más al constituirse en entidades del Consejo de la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN de conformidad con la Carta.

6. La aplicación del Tratado y de su Plan de Acción es una de las esferas prioritarias del Programa de la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN, que forma parte de la Hoja de Ruta para la Comunidad de la ASEAN (2009 a 2015), aprobada en la 14ª cumbre de la ASEAN celebrada en 2009 en Cha-am Hua Hin (Tailandia).

7. Para garantizar que los Estados partes puedan cumplir plenamente sus compromisos conforme a lo dispuesto en el Tratado, la Comisión de la Zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental, en la reunión que celebró el 29 de julio de 2007 en Manila, examinó la aplicación del Tratado desde 1997 a 2007, y aprobó el Plan de Acción para reforzar su aplicación desde 2007 a 2012. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados partes en el Tratado también hicieron pública una declaración conjunta de la Comisión de la Zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental el 30 de julio de 2007. En el Plan de Acción se determinan las medidas y las actividades que los Estados partes deben adoptar como objetivo y en ese período de cinco años. El Comité Ejecutivo examina anualmente el avance en la ejecución del Plan de Acción e informa al respecto a la Comisión de la Zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental.

8. Varios Estados partes también han hecho progresos en relación con la adhesión a las convenciones y los acuerdos multilaterales pertinentes relativos a la promoción y el fortalecimiento del régimen de no proliferación y desarme nuclear. En este sentido, cabe mencionar la ratificación por Indonesia en 2002 de la Convención sobre Seguridad Nuclear, la ratificación por Viet Nam en 2006 del Tratado de prohibición completa de los ensayos, la adhesión de Camboya en 2006 a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, la ratificación por Filipinas en 2010 del Protocolo Adicional del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la adhesión de Viet Nam a la Convención sobre Seguridad Nuclear en 2010.

9. Hasta en 2009, 7 de los 10 Estados partes, a saber, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, Singapur, Tailandia y Viet Nam, se habían adherido a la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares, de conformidad con el artículo 6 del Tratado.

10. Otro aspecto destacado fue la labor llevada a cabo por los Estados partes para dar mayor realce al Tratado de Bangkok en los foros multilaterales y las organizaciones internacionales. A ese respecto, en sus períodos de sesiones sexagésimo segundo y sexagésimo cuarto, diciembre de 2007 y octubre de 2009, la Asamblea General aprobó las resoluciones relativas al Tratado patrocinadas por la

ASEAN. En las resoluciones se alienta a los Estados poseedores de armas nucleares y a los Estados partes en el Tratado a que, entre otras cosas, colaboren constructivamente con miras a asegurar la adhesión de los Estados poseedores de armas nucleares al Protocolo del Tratado.

C. Cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica y otros asociados

11. Con miras a reforzar la capacidad de los Estados partes para aplicar el Tratado de Bangkok y su Plan de Acción, los Estados partes han entablado relaciones de cooperación con el OIEA y otros asociados, entre los que figuran otras zonas libres de armas nucleares y varios socios del diálogo de la ASEAN. Los ámbitos de cooperación se centran en el fomento de la capacidad, la creación de un marco jurídico con el fin de cumplir las normas internacionales de seguridad nuclear, el establecimiento de redes regionales de notificación rápida y la elaboración de un plan regional de preparación y respuesta en situaciones de emergencia.

12. Los Estados partes en el Tratado de Bangkok y el OIEA han iniciado una serie de diálogos y actividades de cooperación, que incluyó las consultas entre el Grupo de Trabajo del Comité Ejecutivo de la Comisión de la Zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental y el OIEA celebradas el 14 de marzo de 2000 en Hua Hin (Tailandia), y un taller de la ASEAN y el OIEA sobre la aplicación del Tratado, que tuvo lugar en Bangkok del 23 al 25 de agosto de 2000.

13. El OIEA también participó en la primera reunión de la Red del subsector de la seguridad de la energía nuclear de la ASEAN, celebrada en Singapur los días 22 y 23 de enero de 2008. En la reunión se acordó que la Red mantendría enlace con el OIEA sobre las cuestiones de seguridad relativas a todos los aspectos del uso para fines civiles de la energía nuclear, y que se invitaría al OIEA a participar como observador en las siguientes reuniones.

14. También se observaron progresos alentadores en la colaboración con otros asociados, en especial en lo relativo a la seguridad nuclear, en especial en el marco de cooperación ASEAN+3 (la ASEAN junto con China, el Japón y la República de Corea). El 16 y el 17 de junio de 2008, se celebró en Bangkok el Foro de la ASEAN+3 sobre la seguridad de la energía nuclear para examinar la experiencia regional en este ámbito y como primer paso para promover el diálogo sobre la seguridad de las aplicaciones civiles de la energía nuclear en la región. El segundo Foro sobre energía nuclear de la ASEAN+3 tuvo lugar del 29 de junio al 1 de julio de 2009 en Shenzhen (China).

15. En apoyo de las zonas libres de armas nucleares, incluso en el marco de la Conferencia de los Estados partes y signatarios de tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares, Tailandia, en su calidad de Presidente de la Comisión de la Zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental, participó en la reunión de coordinadores de las zonas libres de armas nucleares y Mongolia, celebrada los días 27 y 28 de abril de 2009 en Ulaanbaatar, a la que asistieron representantes de las zonas libres de armas nucleares de América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), el Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga) y el Asia Central (Tratado de Semipalatinsk), además de Mongolia. En la reunión se trataron, entre otros asuntos, la aplicación de la Declaración de Tlatelolco de 2005 y los preparativos de la conferencia de seguimiento de los Estados partes y signatarios de

tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares y Mongolia, y de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

D. Consultas con los Estados poseedores de armas nucleares sobre el Protocolo del Tratado

16. Desde la firma del Tratado de Bangkok en 1995, los Estados partes se han marcado el objetivo de celebrar consultas constructivas con los cinco Estados poseedores de armas nucleares para alentarlos a que firmen el Protocolo del Tratado lo antes posible. El Protocolo se redactó y adjuntó al Tratado con la esperanza de que los cinco Estados poseedores de armas nucleares pudieran firmarlo para mostrar su apoyo y su reconocimiento a la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental. Alentados por el renovado impulso favorable a un mundo libre de armas nucleares y por la próxima celebración de la Conferencia de Examen de 2010, los Estados partes en el Tratado de Bangkok han emprendido consultas internas para apoyar nuevas iniciativas en materia de no proliferación y desarme nuclear, así como para trabajar en pro de una posible reanudación de las consultas directas con los Estados poseedores de armas nucleares a fin de resolver las cuestiones pendientes sobre el Protocolo, de conformidad con los objetivos y los principios del Tratado.

E. Otras actividades

17. En la reunión inaugural del Consejo de la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN, celebrada el 10 de abril de 2009 en Pattaya (Tailandia), se estudiaron ideas para impulsar la Zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental. Los participantes intercambiaron opiniones sobre cómo seguir avanzando en la aplicación del Tratado de Bangkok y su Plan de Acción, y cómo continuar alentando a los Estados poseedores de armas nucleares a adherirse al Protocolo del Tratado.

18. En la reunión del Consejo de la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN también se acordó poner de relieve la importancia de la Zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental en los foros multilaterales y las organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y el OIEA. Se acogieron con satisfacción las declaraciones recientes favorables a un mundo libre de armas nucleares. Reconociendo que las zonas libres de armas nucleares son una parte del acuerdo entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no las poseen que abarca el desarme nuclear, la no proliferación de las armas nucleares y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, en la reunión se acordó que los Estados miembros de la ASEAN debían mejorar la coordinación entre ellos sobre estas cuestiones en los foros multilaterales y estudiar la adopción de posiciones comunes que pudieran utilizarse en los preparativos para la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

19. En su última reunión, celebrada en julio de 2009, la Comisión de la Zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental acogió con satisfacción la nueva actitud que se refleja en el enfoque de algunos Estados poseedores de armas nucleares, lo cual ha dado impulso a los esfuerzos continuos para crear un mundo libre de armas

nucleares. En reconocimiento de estas novedades importantes, la Comisión acordó que desempeñaría un papel constructivo en apoyo de la Conferencia de Examen de 2010 y de la conferencia de seguimiento de los Estados partes y signatarios de tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares y Mongolia.

F. Evaluación

20. El Tratado de Bangkok ha contribuido de manera importante al mantenimiento de la paz, la estabilidad y la seguridad en el Asia sudoriental. Todos los Estados partes en el Tratado se identifican plenamente con una región libre de armas nucleares. Esta posición ha sido reafirmada con el compromiso de la ASEAN, asumido al más alto nivel político y plasmado en la Carta de la ASEAN, por el cual los Estados miembros mantendrán Asia sudoriental como una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Ello, a su vez, ha contribuido a robustecer los regímenes mundiales de desarme y no proliferación.

21. Durante los últimos años, los Estados partes no han cesado de perseguir y han alcanzado progresos alentadores en el fortalecimiento de la ejecución del Tratado mediante la formulación y la aplicación de un Plan de Acción amplio, la mejora de los arreglos institucionales, la promoción de la importancia de las metas y los objetivos del Tratado, la mejora de la coordinación entre los Estados partes en el programa de no proliferación nuclear en los foros internacionales y la intensificación de los vínculos y la cooperación con el OIEA y otros asociados.

22. Los órganos ejecutivos en todos los ámbitos del Tratado de Bangkok, así como los órganos sectoriales correspondientes de la ASEAN, han asumido el compromiso político firme de continuar estudiando distintos medios para seguir avanzando en la aplicación del Tratado y su Plan de Acción en los próximos años. Ello incluye conceder prioridad a la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental junto a otras cuestiones prioritarias en el contexto del desarrollo de la comunidad de la ASEAN, realizar actividades concretas, intensificar la coordinación interna y mantener consultas con varios asociados con espíritu constructivo y con miras a obtener resultados con rapidez.
